



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 23 MAR 2023

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2022-0234

Por ser procedente la petición elevada por la mandataria judicial de la parte aquí ejecutante en el escrito que radicó en el correo institucional de este Juzgado el día 22 de noviembre de 2022 -visible en el archivo 10 del del cuaderno principal del expediente digital-, el Despacho dispone:

1. **Decretar la terminación** del presente proceso, **por pago total de la obligación.**
2. **Decretar** el levantamiento de las medidas cautelares que se hubiesen practicado. Para tal fin, se ordena a la Secretaría emitir los oficios respectivos; no obstante, de existir embargo de remanentes vigente, pónganse las medidas respectivas a órdenes del Juzgado que los solicitó.
3. Sin lugar a costas.
4. Una vez cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 030, hoy 24 MAR 2023  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario
--